

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima

Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular : 2014-00044
Demandante : Banagrario S.A.
Demandado : Manuel Antonio Narvaez Vargas

Al despacho el expediente en referencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: Se insta a las partes a dar cumplimiento al auto de abril 14 del año que avanza visto a folio 108 cdno uno.

SEGUNDO: En cuanto a la nueva petición de medida cautelar vista a folio 15 cdno dos, esta ya fue resuelta en auto de abril 14 último folio 14 cdno dos.

TERCERO: Notifíquese según el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh